

A 40 AÑOS DE LA APROBACION DE LA LEY 23.298

PENSAR LOS PARTIDOS POLITICOS EN TIEMPOS DIGITALES

Por Alejandro Spessot (x)

- I. Introducción**
- II. De la desconfianza ciudadana y el discurso tradicional de los partidos políticos a la inmediatez de su comunicación en redes.
¿Un nuevo elector?**
- III. El rol de la Convención Constituyente de 1994 en la redacción del artículo 38 de la Constitución Nacional y la visión de los partidos políticos en el devenir histórico**
- IV. Hacia la concepción de los partidos políticos con perspectiva cuántica**
- V. A modo de conclusión**

I. Introducción

En este primer cuarto de siglo enfrenta a la humanidad, una crisis democrática en forma impensada. Observamos como las clásicas instituciones, entre las que se encuentran los partidos políticos, no alcanzan a responder a las necesidades de una ciudadanía que aparece distante de las autoridades constituidas, fundamentalmente por los cambios que la tecnología utilizada trajo aparejado y que llegó para ocupar todos los espacios posibles. Por un sinfín de razones,

la comunidad convive entre el desencanto y la desconfianza con la clase dirigente a través del tiempo. Sin embargo, nunca decayó el interés de millones de ciudadanos por los asuntos públicos; incluso ha aumentado por el masivo uso de las redes sociales que, como fenómeno social, ha caracterizado estos últimos años y que dejan a la vista de todos: a) la crisis de los partidos que venía configurándose por distintas razones, b) el descenso de la participación ciudadana, c) el aumento de la volatilidad que caracterizan estos tiempos, d) la disminución de afiliados, e) la fragmentación del sistema, y sobre todo, el crecimiento de nuevas organizaciones; entre otros factores que desalentaron al electorado, acostumbrado a mostrarse fiel a los principios partidarios.

Hoy la ciudadanía digital, se volvió más exigente a través de las redes, se muestra activa y crítica -en términos de Alcántara Sáenz- (1). Tal estado de cosas nos exige impulsar acciones para revertirlo. La idea de este trabajo es reflexionar sobre los cambios producidos en la relación sociedad civil- partidos políticos a treinta años de reforma constitucional, sin dejar de considerar las interrupciones constitucionales que impactaron en ellos. Es decir, pensarlos desde su historia y la realidad que les toca vivir, en el contexto de la sociedad del conocimiento.

Para ese propósito, dividimos el presente trabajo en tres partes.

En primer lugar, en “De la desconfianza ciudadana y el discurso tradicional de los partidos políticos a la inmediatez de su comunicación en redes. Un nuevo elector?”, planteamos aspectos relativos al estado actual de las relaciones entre la comunicación y a sociedad a la luz de las nuevas tecnologías. En segundo término, en “El rol de la Convención Constituyente de 1994 en la redacción del artículo 38 de la Constitución Nacional y la visión de los partidos políticos en el devenir histórico” tratamos brevemente la visión de la Convención reformadora, en relación al devenir histórico de la ecuación “poder-tecnología”

y por último en “ Hacia la concepción de los partidos políticos con perspectiva cuántica”, tomamos distancia del clásico método newtoniano, hacia otra forma de pensar la política a través de la física cuántica en un cambio de paradigma que, en general, caracteriza de incertidumbre a los comportamientos sociales, lo que lo torna inquietante, sobretodo en la esfera política.

Por último, en “Hacia la aplicación de la física cuántica a la actividad de los partidos políticos” exploramos nuevas nociones y elementos que marcan un cambio en el abordaje de las ciencias sociales, esencialmente en el campo de las relaciones que se entablan en torno a los partidos políticos, en base a una interconexión imprevisible de factores indeterminados, aunque lleguen entre ellos a complementarse. Como por ejemplo: conductas de líderes que lucen contradictorias, a días de expresadas las mismas, cambios abruptos temperamentales en algunos referentes, inexplicables giros de posición de los bloques partidarios en cuerpos legislativos, etc. Curiosamente, estos comportamientos desconcertantes, -caracterizados por lo aleatorio, incierto y arbitrario, que los estrategias electorales se ocupan de difundir por la mayor cantidad posible de plataformas.

El cierre invita con unas conclusiones que abren interrogantes sobre el futuro a corto y a medio plazo.

II. De la desconfianza ciudadana y el discurso tradicional de los partidos políticos a la inmediatez de su comunicación en redes. Un nuevo elector?

Sin perjuicio de la importancia que revisten la organización y funcionamiento de los partidos políticos, cabe destacar la centralidad que ocupan en la historia argentina como parte del “proceso simultáneo y constitutivo” (2).. No podemos desconocer su derrotero en los últimos cuarenta años - signado por su origen y

al mismo tiempo, por el impacto de las nuevas tecnologías, en la que los usuarios expresan sus ideas políticas, lo que trajo aparejado una forma de concebir el poder y las relaciones estado-sociedad.

Con arreglo a lo expuesto, la democratización de los medios alcanzó niveles impensados, cada ciudadano tiene un dispositivo para comunicarse; ello redefinió su rol en el ejercicio de la libertad de expresión, impactando sobre miles de personas. Lo que exige replantear estructuras y nociones conceptuales políticas, para analizar cómo se configura el poder de información y comunicación en esta nueva era..

Estas primeras líneas lleva a preguntarnos, los partidos políticos, como sujeto auxiliar del estado (3) siguen canalizando las demandas y las aspiraciones sociales?. Hoy, y más allá de postular candidatos a cargos públicos electivos-, los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático, como las consagra la cláusula constitucional?. Para encontrar respuestas satisfactorias, tengamos presente, que estamos ante transformaciones que pegan de lleno a su proceso histórico-político en las últimas décadas del siglo XX, básicamente impulsado por los “artefactos” (4) tecnológicos que innovan en su sistema, con impacto en la participación ciudadana y en el liderazgo de los candidatos y autoridades (Según investigaciones, el 75% de los jefes de Estado tienen presencia en las redes sociales. Si se tiene en cuenta que en 2010 esta cifra era de solo el 20%).

Ha cambiado la praxis política; varían sus formas; en la medida en que la sociedad del conocimiento innova en la tecnología, muchos partidos comienzan a ajustar sus estructuras, deviniendo en instituciones con capacidad de procesar en tiempo real, información de las necesidades, pedidos y reclamos de seguidores y afiliados; que sean de provecho para su desempeño en las diversas áreas de gobierno en las que les corresponda intervenir.

Asimismo, si bien los partidos políticos no han abandonado el discurso que los identifica, se observa que -como eje vertebrador de sus ideas- han devenido en slogans o formatos de miles de seguidores, dejando atrás sus estructuras argumentales; de imposible difusión por las nuevas tecnologías, que se ocupan de resumir excesivamente el núcleo de sus principios, con riesgo de un confuso mensaje hacia el electorado.

En suma, cuál es la realidad de los partidos políticos? Se bifurca en dos planos que coexisten: a) las vías de relación y comunicación que se constituyen con sus líderes - donde se articula la dinámica política- y b) la concientización de dominar el universo digital, como condición para dirigir el discurso. Es habitual, especialmente en tiempos de campaña electoral, que los partidos políticos dialoguen con sus afiliados y la comunidad en su conjunto en tiempo real, con estrategias orgánicas y generalmente, basadas en Instragram, tik-tok, zoom, etc. Captar nuevos seguidores es el objetivo propuesto, mientras se generan más likes y reproducciones en plataformas que, eventualmente, devendrán en votos, para mantener legitimidad con los sectores.

En línea a lo expuesto, es frecuente leer encuestas que analizan la interacción de los dirigentes políticos en las redes sociales con resultados sorprendentes (5). El fenómeno de los *youtubers* y *tiktokers* que hablan de política sigue en crecimiento y en Argentina tiene expresiones cada vez más influyentes, principalmente entre los votantes más jóvenes

A partir de la expansión de las redes y el acceso a las plataformas más diversas, el elector se expresa con inmediatez respecto a temas excluyentes que hacen al interés público, máxime cuando se trata de asuntos locales y personales (seguridad, educación, vivienda, servicios sanitarios) que buscan el consenso social, desbordando la estructura partidaria, sintiéndose “dispuesto a participar

en la búsqueda de soluciones a dificultades de diversa índole más allá del grado de afectación de sus derechos. El objetivo es aprovechar esa empatía y predisposición para resolver esos grandes problemas" (6). Vemos que esta nueva forma de participación virtual de la ciudadanía, ha incidido en el momento de votar por razones preponderantemente personales, con cierta distancia de las ideologías que la orientaban hasta hace poco tiempo, al punto de generar una polarización (7); con un componente afectivo que es consecuencia de los sentimientos encontrados, odios, amores y fobias generadas en torno a las identidades colectivas que forman parte del acervo personal de la gente y que no hace sino potenciarse en el seno de la sociedad digital.

Ello va moldeando nuevos perfiles electorales, por lo que tendremos que revisar no pocas categorías y nociones conceptuales. Y esta tarea es impostergable; compartimos en doctrina aquella posición que los partidos están aún muy lejos de desaparecer puesto que comienzan a moverse al mundo *online*, con una especificidad diferente a la que nos tenían acostumbrados. No es casual. Se da al mismo tiempo que la ciudadanía les exige una mayor transparencia y participación democrática, lo cual los obliga a cambiar las pautas de comportamiento. Este viraje busca el reencuentro con la sociedad y una mejor comunicación, afianzando su participación en la toma de decisiones e incluso en el control de rendición de cuentas. Es una manera de intentar recuperar la confianza en la clase política, que es la mejor garantía para que la democracia representativa funcione.

III El rol de la Convención Constituyente de 1994 en la redacción del artículo 38 de la Constitución Nacional y la visión de los partidos políticos en el devenir histórico.

Para entender la dimensión que tuvo la Convención reformadora de 1994, veamos la posición del dictamen de mayoría de la Comisión de Participación Democrática, a la luz del devenir histórico, en la palabra de su miembro informante, el Convencional Luis Cáceres: "Con la incorporación de las nuevas ciencias y tecnologías, a partir de una concepción del mundo, de la vida y de las cosas tendiente a concentrar más poder donde éste se encontraba y conscientes también de que los mecanismos utilizados anteriormente no habían sido exitosos, comenzó una suerte de cooptación de políticos, partidos y dirigentes. Esto se da por parte de aquellos que, detentando el poder económico a partir de las grandes corporaciones internacionales, buscan incidir en la vida de los pueblos. Parecerá extraño que todavía se hable de estas cosas. Pero los que estamos en este recinto no somos historiadores, ni narradores de hechos ya acaecidos; por el contrario, tenemos la obligación de prever situaciones futuras, soñar con un mundo mejor y también brindar las garantías que permitan llevarlo a cabo. Si no prevemos estas cosas, dentro de no mucho tiempo vamos a encontrarnos con que esas grandes corporaciones económicas internacionales terminarán en cada uno de nuestros países "aceptando" que sus gerentes políticos zonales se denominen presidentes. Pero no habrá realmente una voluntad popular que los unja como tales... Y cada vez que las sociedades se convulsionan por determinados hechos o descubrimientos que modifican sus economías, como la máquina de vapor en el pasado o la irrupción de nuevas ciencias y técnicas como la informática, la cibernética, electrónica, robótica, microrrobótica y biogenética, vemos que así

como antes lo determinante era la fuerza o el poder económico, hoy lo es el manejo de la información, la ciencia y la técnica" (9).

Ante la significativa exposición de Cáceres y la realidad de no pocos partidos políticos sin tecnología adecuada para su actuación, es conveniente que sus autoridades lo reviertan lo más rápido posible y los doten de los equipos necesarios que contribuyan a superar aquellas cuestiones que lo dificulten, para erradicarlas definitivamente, entre las que encontramos, la escasa democratización en su vida interna, la debilidad en la transparencia de sus fondos, la falta de capacidad para sistematizar la información y los inconvenientes de acceso al público para conocer la información de sus actividades, las demoras en adoptar nuevas formas de participación y comunicación a menor costo, -con lo que ello implica-, la ausencia de diversidad para confrontar posiciones, la concentración de la única verdad, el monopolio al acceso a los cargos públicos entre las más importantes.

IV – Hacia la concepción de los partidos políticos con perspectiva cuántica.

Nos aproximamos a un punto que pareciera difícil asociarlo a los partidos políticos. Tras la aplicación del método científico newtoniano a las ciencias sociales –para estudiar el previsible choque de fuerzas, a través de las relaciones en política- se comienza a experimentar que la realidad no puede ser tratada desde el análisis de sus partes, porque la naturaleza de dicha realidad, no es rigurosamente inherente a ellas, sino que constituye las partes en que éstas interactúan. Asistimos a un cambio de paradigma en la ciencia. Va configurándose una nueva cosmovisión

global, como un complejo entramado de interacciones en su conjunto, que supera la idea de las partes separadas.

En definitiva, la ciencia se esfuerza en entender las relaciones humanas, tan dinámicas y disruptivas, en una clara indeterminación que las caracteriza. Insistimos, se expande la mirada de los científicos, de que la realidad no nos permite analizar el mundo en unidades separadas ya que las partículas subatómicas que la constituyen, no guardan significado aisladamente. Solo es posible entenderse en carácter de interconexión entre varias secuencias o procesos pasibles de análisis. Interdisciplinariamente, recordemos que en física, el vocablo interconectividad se entiende a partir del entrelazamiento cuántico; cuando las partículas subatómicas se mezclan. Se comportan como si fueran una sola y lo que le sucede a una le afecta a otra independientemente de su lejanía o cercanía.

Al igual que ocurre con la sociedad, este fenómeno aplicado a las relaciones generadas en torno a los partidos políticos significaría que sus problemas ya no pueden ser observados de manera aislada, sino que deben ser analizados como parte de una red, en donde cada uno de los agentes del conflicto están interrelacionados , y deben ser atendidos; “habrá que abrevar en la física cuántica –como marco teórico- para lidiar con el caos actual, con la incertidumbre sobre el futuro y también sobre las reacciones de votantes y dirigentes” (10), como vemos, por ejemplo en el Congreso; innumerables procesos que nacen a partir de las interacciones entre integrantes de un bloque parlamentario o de distintos bloques -que a su vez conforman partidos- que interactúan para tratar un proyecto más allá de las decisiones de su conducción partidaria.

Por lo hasta aquí expuesto, podemos establecer una analogía con los partidos políticos y las cambiantes conductas de sus líderes. En cuántica no hay certezas,

sino caos, desequilibrios e incertidumbre, como en la vida misma. El accionar de una partícula no se puede predecir, como ocurre con una persona humana,

Como vemos, los pasos que da la ciencia del siglo XXI, toman otro camino para el abordaje de las ciencias sociales. Y en esa condición, su praxis debe respetar el valor supremo de la dignidad de la persona humana -históricamente consensuado por los países- que originara el derecho inalienable de vivir sin privaciones ni opresión, y a desarrollar planamente su propia personalidad, tras los procesos históricos que les tocó vivir a lo largo de los siglos XIX y XX.

El siglo XXI se presenta en un escenario digital a escala planetaria, lo que exige la necesidad de abordarlo desde la perspectiva que señalamos, a la luz de los valores de razón, libertad, igualdad, paz y solidaridad que la informan en toda su extensión y que debe realizarse a través de un discurso que considere los derechos humanos como exigencias morales. Ellos deben acompañar la evolución técnico- científica, que nos depara el cambio de paradigma al que intentamos aproximarnos en estas líneas. Este esquema, exige repensar la ética, en la configuración de nuevas formas de organización social. Por esa razón, en orden al artículo 2º de la Convención Americana de Derechos Humanos y en pos de adecuar la aplicación mencionada a sus prescripciones, Argentina tiene el deber de adoptar en el derecho interno las medidas necesarias para que los derechos, libertades y garantías allí reconocidas sean efectivas.

En línea a lo expuesto y a la velocidad en que innovan los dispositivos tecnológicos, resulta necesario verificar constantemente la adecuación de las normas jurídicas internas a la CADH (y otros instrumentos internacionales esenciales que merezcan ser atendidos en materia de IA) y a los patrones interpretativos que la Corte IDH ha acuñado y además, comprobar el auténtico sentido de la relación entre el desarrollo técnico y la ciudadanía, máxime cuando el entorno digital está en permanente expansión, como lo demuestra, en este

caso, pensar en lógica cuántica los partidos políticos, como también la expansión de las redes, los contenidos, los servicios y las aplicaciones digitales, los diversos dispositivos, la realidad virtual y aumentada, la inteligencia artificial, la robótica, los sistemas automatizados, los algoritmos y el análisis de datos, la biometría y la tecnología de implantes, entre los más importantes, vinculados a su funcionalidad.

En fin y parafraseando a Heisenberg (11), el partido político aparece entonces, como un complicado tejido de acontecimientos, en el que conexiones de distinta índole alternan o se superponen o se combinan determinando así la textura del conjunto es un entramado de hechos, en el que un conjunto de circunstancias se alternan o se superponen o se combinan determinando así la textura del conjunto.

No es un dato menor. La trama de la política (políticas públicas, gestión, confianza y legitimidad de sus líderes, etc) diseñada y eventualmente aplicada para atender las necesidades públicas, exige que los expertos (12), profundicen el estudio de estas transformaciones que describimos, a fin de construir dinámicas colectivas para atender las demandas de la sociedad a partir del movimiento de las partículas.

El proyecto consignado del Dr. García Guzmán, se encuentra en fase preliminar, donde se realiza la traducción de los conceptos de la física y su aplicación en las ciencias sociales. La siguiente etapa es proponer un método específico para generar esquemas de entrelazamiento durante el ciclo de las políticas públicas; desde que se crea un problema hasta que se diseña, se evalúa y se implementa una política. Y la tercera etapa será proponer modificaciones concretas en las acciones ya existentes basadas en este método.

V. A modo de conclusión.

En las décadas del cuarenta y del cincuenta del siglo XX, comenzaron a construirse las primeras computadoras y los primeros circuitos integrados. Dos décadas más tarde, surge Internet, nacen Microsoft y Apple, y comienza una carrera hacia la digitalización, la interconexión de dispositivos y personas, y la globalización a gran escala. Actualmente y después del inicio de la era digital, estamos ante el comienzo de la era cuántica, que nos invita a pensar las ciencias sociales en un modo diferente al que estábamos acostumbrados.

"No es poca cosa garantizarse instrumentos que sirvan para las trasformaciones. No es poca cosa interpretar desde la Constitución de un país que se otorgue rango constitucional a los partidos políticos como instrumentos de cambio", resonaba en la histórica Convención Constituyente de 1994, como forma de normativizar el proceso real del poder. Para que la Constitución se mantenga viva no basta con que sea válida jurídicamente, sino que tiene que ser observada lealmente por todos hasta integrarse en la sociedad y ésta con aquella.

El uso de las TICs podría definitivamente fortalecer la legitimidad del sistema político?. Esperemos que una pronta respuesta, nos permita afirmar que la sociedad ha comprendido que desde los dispositivos de esta era digital, se fortalece la democracia, con la capacidad de circulación y procesamiento de información, además de permitirnos redefinir los nuevos contornos del partido político del siglo XXI. Mientras tanto, entendemos que los partidos deberían democratizar aún más su vida interna, no solo desde el uso de las nuevas tecnologías, sino también, como una nueva forma de pensar, con lógica cuántica, el entramado de sus relaciones políticas interconectando sus dimensiones. Todo ello, para entender al ser humano, desde el enfoque trasdisciplinario y holístico,

sustentado con las TICS, y desde donde deberíamos concebir a los partidos políticos.

Como vimos en el presente trabajo, ante el particular escenario que les toca vivir, los partidos políticos están más expuestos y con múltiples desafíos de cara a nuevas vías de deliberación y participación. Dichos retos son imprescindibles e impostergables. Imprescindible para el afianzamiento de nuestra democracia, porque renueva su confianza y compromiso de la ciudadanía por la marcha de los asuntos políticos. E impostergable porque se percibe en no pocos casos que las expectativas de los ciudadanos van por un lado, y las de los partidos por otro.

(X) Abogado, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Magister en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, docente de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Derecho de la UBA, de la Universidad del Salvador y de la Universidad de San Isidro en materias de derecho público. Posgrado de Formación Docente UNR, Especialización en Contratos Administrativos de la Escuela de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la Nación. Ex director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura de la Nación. Ex prosecutario letrado de la Sala II de la Cámara Federal de Casación Penal. Ex Asesor legal del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales. Actualmente. Actualmente, Sub Director Legal de la Comisión Bicameral de Comunicación Audiovisual (ley N° 26.522). Autor de numerosos artículos en materia de derecho público a nivel nacional e internacional

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFIA

- (1) ALCANTARA SAEZ, Manuel. "Partidos políticos, ¿instituciones o máquinas?" publicado en sección Opinión, Clarín, 28/01/2022, Buenos Aires, *Copyright Latinoamerica21, 2022.*
- (2) QUIROGA, Hugo, *Estado, crisis económica y poder militar"(1880-1981)*, 105 Centro Editor de América Latina, Biblioteca Popular Argentina.
- (3) BISCARETTI DI RUFFIA, Paolo, Derecho Constitucional Tecnos, Editorial S.A., 1987 ISBN 8430913688, 9788430913688
- (4) SALORT, Gastón Facundo; MEDINA, Cristian Javier "Neurotecnología y derecho. Neuroderechos en el ordenamiento jurídico argentino", 20/07/2020, www.saij.gob.ar SAIJ: DACF200156. [://www.prnewswire.com/news-releases/los-partidos-politicos-se-reinventan-gracias-al-uso-de-las-nuevas-tecnologias-894654850.html](http://www.prnewswire.com/news-releases/los-partidos-politicos-se-reinventan-gracias-al-uso-de-las-nuevas-tecnologias-894654850.html)
- (5) Consultora SciData, encuesta realizada por la Técnica de Investigación: Social Media Listening. Fuentes: Twitter, Facebook, Instagram, y Tik Tok. Universo: Usuario argentino geologalizados en Argentina, Período indagado: mayo 2022 a abril de 2023
- (6) KASPAROV, Garry, "Actualizar el software de la democracia", seccional Tecnología, Clarín 27/02/2021.
- (7) TORCAL, Mariano, Público, Newletters <https://www.publico.es/culturas/mariano-torcal-redes-sociales-expanden-sensacion-hay-polarizacion.html>
- (8) GERBAUDO, Paolo, *The digital party political organisation and online democracy* · ISBN: 9780745335797, Editorial: Pluto Press, edición: 2019
- (9) CACERES, Luis , Convencional Constituyente por Santa Fe, 15 ^a Reunión - 3^a Sesión Ordinaria (Continuación) 22 de julio de 1994, Santa Fe, a las 10 y 45 del viernes 22 de julio de 1994
- (10) DIAZ, Esther "Tenemos que hablar de política cuántica. Cómo lidiar con la incertidumbre?". Página 12, 7/7/2023.

- (11) MARTINEZ MIGUELEZ, Miguel El "Saber Pensar en la investigación y sus principios", Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de SociologíaISSN 1315-0006 / Depósito legal pp 199202ZU44 Vol. 20 No. 1 (enero-marzo, 2011): 131 - 157 M
- (12) GARCIA GUZMAN, Maximiliano, "El enfoque de interconectividad de políticasTipología y aplicabilidad metodológica" (UNAM). Inicio / Archivos / Vol. 8 Núm. 222-228 (2021): Número Especial Nuevos paradigmas de políticas públicas: Hacia métodos alternativos en el análisis y tratamiento de problemas complejos. <HTTPS://www.gigapp.org/p/index.php7GIGAPP-EWP/issue/view/68>